

ORDENANZA MUNICIPAL N° 016 /2003-A/MPSM

Tarapoto, 07 de Octubre del 2003

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

POR CUANTO:

EL CONCEJO PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 06 de Octubre del 2003 el Proyecto sobre el **REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) y CUADRO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL (CAP)** de la Municipalidad Provincial de San Martín, elaborado por la Comisión Técnica y aprobado por la Comisión de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27972 "Orgánica de Municipalidades" del 26 de Mayo del 2003, se aprobó la nueva Ley Orgánica de Municipalidades, la misma que contiene nuevos *Organos Administrativos de los Gobiernos Locales, entre otros;*

Que, dentro de las atribuciones del Concejo Municipal, le corresponde a este aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del Gobierno Local y el Cuadro de Asignación de Personal, en concordancia con los numerales 3) y 32) del Artículo 9° del mencionado cuerpo legal, respectivamente;

Que, es necesario contar con estos documentos de Gestión Administrativa que describen las funciones generales a partir de la Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de San Martín, aprobado en sesión de comuna del 02 de septiembre del 2003;

Que, es política del Concejo dotar a la administración municipal de los instrumentos técnico-legales que aseguren una adecuada gestión y prestación de los servicios públicos locales;

Por los considerandos expuestos y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Pleno del Concejo por UNANIMIDAD, aprueba la siguiente:

ORDENANZA SOBRE REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES Y EL CUADRO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN-TARAPOTO :

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de San Martín, el cual consta de 68 folios, 175 Artículos, 03 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 02 Disposiciones Finales y el Cuadro de Asignación de Personal (CAP), que se adjunta a la presente ordenanza.

ARTICULO SEGUNDO.- La presente Ordenanza entrará en vigencia, a partir del día de su publicación en el Diario Oficial de la Región "AHORA"

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

Armando González del Aguila
ALCALDE